

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Salento Quindío, veinticinco de julio del año dos mil veintitrés.

Dentro de las presentes diligencias de TITULACIÓN DE LA POSESIÓN, promovido por LUIS GABRIEL RESTREPO RESTREPO, JORGE MARIO RESTREPO RESTREPO, JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO y ANDRES FELIPE RESTREPO RESTREPO, actuando por intermedio de apoderada judicial, contra ESNORALDO TABARES ROMAN, HUMBERTO TABARES ROMAN, ISAURA TABARES ROMAN, LUZ NIDIA TABARES ROMAN, MARCO TULIO TABARES ROMAN, MARIA YOLANDA TABARES ROMAN y URIEL DE JESUS TABARES ROMAN, DIELBER CORREDOR SILVA, BAYRON ESPINOSA UPEGUI, y demás personas indeterminadas que puedan tener algún derecho sobre el bien, respecto de una décima parte de tres cuartas partes del predio de mayor extensión denominado EL PENCIL con folio de matrícula inmobiliaria 280-61756 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, ubicado en la vereda Llano Grande de la localidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1561 del 2012, y a efectos de constatar la información respecto de lo indicado en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 del artículo 6° de la citada ley, se ordena requerir información sobre el inmueble del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio, informe de inmuebles del Comité Local de Atención Integral a la Población Desplazada o en riesgo de desplazamiento, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o la autoridad catastral correspondiente, la Fiscalía General de la Nación y el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente; Igualmente de la Agencia Nacional De Tierras (que reemplazó al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCODER).

Dichas entidades deberán suministrar la información requerida, y sin costo alguno, dentro de los quince días siguientes a su recepción.

A la doctora CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS se le reconoce personería para actuar en nombre y representación de los demandantes, acorde con el mandato conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MILLER GAITAN MARTÍNEZ  
Juez

**Firmado Por:**  
**Miller Gaitan Martinez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado Promiscuo Municipal**  
**Salento - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82d295a3031d091d428cec283175ba20af450163c77fa958da1580079211d86f**  
Documento generado en 25/07/2023 06:35:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**